

madas con preposicion, fuera de los términos mas inmediatos de la proposicion: de hecho los demas términos son adverbios que completan el verbo calificándolo.

196. Sin preposicion: salpicon *las mas noches*, duelos y quebrantos *los Sabados*, lantejas *los Viernes*, algun palomino de añadidura *los Domingos* consumian las tres partes de su hazienda (I, 1, 1). — de quien el *un tiempo* anduuo enamorado (I, 1, 3). — trauando de las correas, las arrojó *gran trecho de si* (I, 3, 9). — estarse leyendo en estos desalmados libros de desuenturas *dos días con sus noches* (I, 5, 15). — de hazer lo que *otro día* hizo (I, 5, 16). — que venia *algo brumadas las costillas* (I, 16, 56). — *Las noches* no dexauan dormir a nadie las musicas (I, 28, 134). — Ay de aquel que nauega *el cielo escuro* — Por mar no usado, y peligrosa vida (I, 34, 174). — los labradores que estauan muchos al rededor del *la boca abierta*, esperando la sentencia de la suya (II, 66, 255). — Yendo pues desta manera, *la noche escura, el escudero hambriento, y el amo con gana de comer*, vieron que (I, 19, 71). — *Merced a los muchos dices* (I, 11, 35). — ya no tengo ningun libro, *merced a la malicia de malos, y embidiosos encantadores* (I, 24, 105). — *gracias a Dios, y a la diligencia que puse en ladearme* (I, 20, 81). — y quando yo no diere con todos *patas arriba* (id.). — este fue el fin de la aventura de la dueña Dolorida, que dio que reyr a los Duques, no solo *aquel tiempo*, sino *el de toda su vida*, y que contar a Sancho *siglos*, si los viuiera (II, 41, 158). — que tenia por costumbre dormir *quatro, o cinco horas las siestas del verano* (II, 32, 128). — que aueys de ir vos solo, *rabo entre piernas*, con toda la cadena acuestas (I, 22, 94). — subio *la loma arriba* (II, 27, 105). — estaua pintado muy al viuo un asno... *la cabeça leuantada, la boca abierta, y la lengua de fuera* (id.) — y hallole tendido *boca a baxo, la mitad del cuerpo en la cama, y la otra mitad sobre el bufete*, sobre el qual (I, 35, 187). — Figurosele que yua desnudo, *la barba negra, y espessa, los cabellos muchos, y rebultados, los pies descalços, y las piernas sin cosa alguna* (I, 23, 98).

La Academia parece restringir estas frases adverbiales á las de tiempo; por lo menos no cita otras. En los ejemplos puestos se ve que las hay de todas clases, y que comunican una gran soltura y una elegancia excepcional á las descripciones. Hoy día, nuestros autores, por atarse en demasía á la que los tratadistas llaman gramática, parece han olvidado gran parte del secreto del estilo antiguo. Una de las cosas mas de recomendar es esa libertad y ahorro de preposiciones que hace tan gallardo el estilo de Cervantes: Salio á nosotros con mucha mansedumbre, *ya roto el vestido, y el rostro desfigurado, y tostado del Sol* (I, 23, 99). — Ella puesta *las rodillas en el suelo*... dixo (II, 38, 145): no es menester corregir *puestas*. — yrse ca-

*mino de su caualleriza* (I, 4, 12). — las arrojó *gran trecho* de si (I, 3, 9). — no estauan... *dos dedos* de parecer tontos (II, 70, 266). — *cada día* me falta una (I, 4, 11). — *un día* dixo a la buena viuda (I, 25, 113). — *la hora* las tres de la tarde (I, 27, 121). — y *la hora de aora* estan diziendo (II, 59, 239). — la muger honrada *la pierna quebrada*, y en casa (II, 49, 188). — Quedô el Maestresala *traspasado su coraçon* (II, 49, 188).

## CAPÍTULO V

### La concordancia.

197. El predicado y los complementos predicativos se armonizan con el sujeto á que se refieren en todas las notas modificativas en que pueden convenir, es decir en las que indican el número, el género, la persona. Tal es la *concordancia*, que hasta en la forma exterior tiende á expresar la conveniencia y paralelismo de los dos términos esenciales de la proposicion. Pero todo complemento atributivo puede considerarse como predicado de un juicio precedente: *el corvo arado* supone un juicio anterior: *el arado es corvo*. De aquí que todo elemento atributivo esté sujeto á la concordancia, lo mismo que todo predicado: así trataremos á la vez de estos dos casos.

A. El verbo que se refiere á un solo sujeto concuerda con él en número y persona; el elemento predicativo ó atributivo, que se refiere á un solo sustantivo concuerda con él en género y número: No *estaua* en esto *ocioso* el cuerno (I, 11, 33): *estaua* en singular y tercera persona por referirse á *cuerno*, y por lo mismo, *ocioso* en masculino y en singular. No *entendian* los cabreros aquella gerigonça de... caualleros *andantes* (id.): *entendian* en tercera persona y plural, *andantes* en masculino y plural.

Pero á veces se atiende mas á la idea, que á la forma exterior que la expresa, de donde se originan los fenómenos siguientes:

1. El adjetivo ó cualquier otro elemento predicativo ó atributivo toma á veces el género correspondiente al sexo de la persona, cuando ésta está designada por un sustantivo de género diferente. Tal sucede con los títulos *merced, señoría, excelencia, majestad*, que á pesar de ser femeninos, como abstractos que son, llevan adjetivos concordados con el sexo de la persona, á no ser que formen parte del mismo título: ante *la vuestra merced* (I, 1, 3); pero: Y si es que *vuestra merced* no se precia de ser tan *secreto* como don Galaor (I, 13, 44). — estoy por dezir, que es tan *sandio vuestra Excelencia*, como estos pecadores (II, 32, 122). — *Vuessas Excelencias* sean serui-



dos de (II, 52, 198). Lo mismo con cualquier otro sustantivo: Bien sea *venido la flor y la nata* de los Caualleros Andantes (II, 31, 117).—serian hasta treynta y seys *personas; todos* gallardos, y los mas escopeteros Turcos (II, 63, 245).

2. Con el colectivo de personas ó cosas indeterminadas, como *número, multitud, infinidad; gente, pueblo, vulgo*, el adjetivo y el verbo pueden ir en plural, con tal que no sea en la misma proposicion. No se dice: «Habiendo llegado el *regimiento* á deshora, no se *les* pudo alojar», porque *regimiento* es colectivo de personas determinadas, de soldados; ni: «la *gente* huyeron». Al ruydo *acudio* toda la gente de la venta, y entre *ellos* el ventero... de *vosotros, soez y baxa canalla*, no hago caso alguno. *Tirad, llegad, venid* (I, 3, 9).—Non *fullays gente cobarde, gente cautiva atended* (I, 4, 13).—*esta gente* aunque *los lleuan van* de por fuerça (I, 22, 89). A pesar de estar en la misma proposicion tenemos: y toda *la gente* de la ciudad, como a campana tañida, *venian* a verla (II, 64, 248).—la chusma *hizô* la entena con la misma priessa y ruydo que la *avian* amaynado, y todo esto callando, como si no *tuuieran* voz ni aliento (II, 63, 244).—*Dete-neos, esperad, turba* alegre y regozijada, que *os* quiero dar a entender (II, 11, 39).—Finalmente todas las dueñas le sellaron, y *otra mucha gente* de casa le *pellizcaron* (II, 69, 264).

Cuando el colectivo está modificado por un complemento con *de*, que tiene por término las personas ó cosas de que consta el conjunto, designadas en plural, puede hacerse la concordancia en este número, aunque el adjetivo ó verbo formen una misma proposicion con el singular colectivo: *salieron* por ella una *infinidad de grandisimos cuervos*, y grajos (II, 22, 84).—la *infinidad de dineros*, que allí sin provecho *se gastauan* (I, 39, 205).—*parecieron una buena cantidad* de cabras (I, 23, 99).—*començaron* a entrar por el jardin adelante hasta *cantidad* de doze dueñas (II, 38, 144).—*aquel plato* de perdizes que *estan* allí *asadas*, y a mi parecer bien *sazonadas*, no me *haran* daño alguno (II, 47, 175).—que obligò a que por entonces *ninguno de los que* escuchandole estauan, le *tuuiesen* por loco (I, 37, 198).

3. *Que, quien* se consideran como del mismo número en que se halla el término al cual se refieren, advirtiendo que *quien* sirve para los dos números, para personas y cosas en Cervantes, lo mismo que *que* (Cfr. *Proposicion relativa*).

4. Cuando concurren dos pronombres, la 1.<sup>a</sup> p. y la 3.<sup>a</sup>, ó la 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup>, que se refieren al mismo individuo, el verbo puede ir en cualquiera de estas personas, y no solo en la 3.<sup>a</sup>, como dicen los gramáticos: *Yo* soy Merlin *aquel* que las historias—Dizen, que *tuue* por mi padre al diablo (II, 35, 236); pudo decirse tambien: *aquel... que tuvo*.—Don Quixote soy, *el que professo* socorrer, y ayudar en sus necessidades á

los viuos, y á los muertos (II, 55, 211).—tu has sido la que me *has* muerto (II, 60, 232).—v. m. *deue* de ser aquel don Alvaro Tarfe, que *anda* impresso en (II, 72, 271).—yo fuí el que le *sacô* de su tierra, ó a lo menos le *moui* a que *viniesse* (II, 72, 272).—Dime tu el que *respondes* (II, 62, 240).—Yo... soy el que *me hallè* presente a las sinrazones de don Fernando, y el que *aguardô* oyr el sí... Yo soy el que no *tuuo* animò para ver en que paraua su desmayo (I, 29, 139).—No soy yo el no puede tomar arma en un año? (II, 65, 252).—Yo soy hermano el que *me voy* (II, 1, 4).—yo fuy el que te *saquè* de tus casillas (II, 2, 8).—vos soys; y no otro el que *destrae*, y *sonsaca* a mi señor (II, 2, 7).—yo soy el que *deuo* acompañar a mi señora doña Casilda (II, 48, 181).

Es, pues, regla sin fundamento, inventada por gramáticos, la de que el verbo ha de ir en 3.<sup>a</sup> persona necesariamente, concertando con *el que*, que es 3.<sup>a</sup> persona. Este *el que* es un relativo, que lo mismo puede referirse á otras personas, y el verbo puede concordar con ellas: En la *Celestina* (act. 1, p. 13): «Quién? Parmeno el hijo de Alberto tu compadre, que *estuuie* contigo un poco de tiempo.» (Cfr. BELLO-CUERVO, nota 110.)

5. Cuando el predicado consta de un nombre predicativo y del verbo *ser*, éste concierta en general con el sujeto; pero á veces por atraccion con el nombre predicativo, de no ir con el verbo el adjetivo *todo*: como si *ellas fueran* su Dios (I, 13, 43).—Figurosele, que *la litera eran andas* (I, 19, 72).—Todos *los encamisados era* gente medrosa (íd.).—la demas chusma del vergantín *son* Moros, y Turcos (II, 63, 247).—Yo se quien soy, ...y se que puedo ser, no solo *los* que he dicho, sino *todos los doze Pares* de Francia (I, 5, 15).—de modo que *toda* la venta *era* llantos, voces, gritos, confusiones, temores, sobresaltos, desgracias, cuchilladas, moxicones, palos, coces, y efusion de sangre (I, 45, 241).—que despues acá, *todo ha sido* palos, y mas palos, puñadas, y mas puñadas (I, 18, 66).—que *todo aquello... sea* disparates, y mentiras (I, 32, 159).

6. *Lo que, todo esto, aquello todo* como sujetos pueden considerarse á modo de colectivos, y se avienen con cualquier número, cuando el del predicado es plural: y aun *todo esto fuera* flores de cantueso (I, 5, 17).—*lo que* a ellos les parece mal, *fuessen* lunares que (II, 3, 13).

7. Casos raros son: y llegado el determinado punto, entraron en la ciudad, donde les *sucedio cosas* que a cosas llegan (II, 8, 30).—*Valgate mil Satanases* por no maldezirte por encantador (II, 40, 150). Pero en estos casos el verbo es unipersonal. (Cfr.) No le queda al soldado mas espacio, del que *concede* dos pies de tabla del espolo: (I, 38, 200): «concede el espacio de dos pies», es construccion ad sententiam, conforme á lo que hay en la mente.



**198.** B. Cuando el verbo ó el adjetivo se refieren á varios sujetos, la concordancia estricta y oficial, por decirlo así, está reducida á estos principios: 1) Dos ó mas sujetos equivalen á un sujeto plural. 2) Dos ó mas sustantivos de diferente género equivalen á un sustantivo plural masculino. 3) Concurriendo varias personas, la primera es la preferida, despues la segunda, ó lo que es lo mismo *yo, tú, él* valen *nosotros, tú, él* valen *vosotros, él* y *el otro* valen *ellos*. Ejemplos: 1) Assaz *melancolicos* y de mal talante *llegaron* a sus animales Cauallero y escudero (II, 30, 114). 2) Estando pues *assidos* de las manos Basilio, y Quiteria, el Cura tierno y lloroso *los* echô la bendicion (II, 21, 80). 3) Creí ansi mismo, que ella si fuera lo que deuia, y la que entrambos *pensamos* (I, 34, 176).—Estô es, señores, lo que sobre *deziros* de lo que me *auays* preguntado (I, 23, 160).

Segun Salvá, si el verbo precede á varios sujetos singulares ligados por la conjuncion *y*, puede ponerse en plural ó concertar con el primero. Clemencin se opone á esta opinion. Bello admite la doctrina de Salvá tratándose de cosas, y la de Clemencin tratándose de personas. Si el verbo sigue á varios sustantivos debe en todo caso, segun todos, ir en plural. Cervantes practica en principio la ley de concertar en plural el verbo, preceda ó siga á varios singulares: Estos dias y estas horas, bien se yo que para mi *fuieron aciagos, y menquados* (I, 28, 136).—á todo lo qual *se hallaron presentes*, Sancho, el ventero, y quadrillero (I, 17, 62). Pero en cualquiera de estos dos casos coloca muy á menudo el verbo en singular. En este punto los editores han modificado á veces el texto primitivo por atender á la ley de la concordancia que se tenía y se tiene por sagrada. No pueden atribuirse á erratas de imprenta los casos en que se falta á esa ley, porque son innumerables. Hay que confesar que Cervantes, siguiendo en esto al habla vulgar, no tenía por descuidos, sino por ley el concordar el verbo con el sustantivo mas cercano, en singular, prescindiendo de que precedieran ó siguieran otros sustantivos. Será mas correcto lo contrario; pero ¿á qué se da el nombre de correccion? ¿A lo que pueden legislar algunos gramáticos, atendiendo á una lógica que ellos á priori se han forjado? Lo correcto en el habla es lo que se usa, por brotar del génio del idioma. Y ¿por qué hemos de creer que es lógico lo que á priori se fantasea, y hemos de tener por poco lógico lo que el habla da de sí? Tan lógico es que la mente atienda tan solo al sustantivo mas cercano, para concordar con él el verbo, como que atienda á la suma total de sustantivos de la proposicion. El verbo en el primer caso se refiere tan solo al sujeto inmediato y se suple el verbo de los demas sujetos; en el segundo caso todos los sujetos forman un todo lógico plural, con el cual concuerda el verbo. Los hechos son muy respetables, harto

mas respetables que todas nuestras filosofías, que si en ellos no se fundan, se reducen á burbujas fantasmagóricas, á antes de razon. Larga tarea sería citar todos los ejemplos del *Quijote*; bastaran los siguientes, en los que el verbo, ya delante, ya detras, ya en medio de varios sujetos, va en singular. Por los mismos se comprueba idéntica libertad respecto del adjetivo, acerca de cuya concordancia algunos multiplican las leyes que es un primor (Cfr. BELLO 844, 847).

*El buen passo, el regalo, y el reposo*, allá *se inuentó* para los blandos cortesanos (I, 13, 41).—El lenguaje no entendido de las señoras, y el mal talle de nuestro cauallero *acrecentaua* en ellas la risa, y en el el enojo (I, 2, 5).—*Ordenó* pues *la suerte, y el diablo*, que no todas vezes duerme (I, 15, 52).—*Esta maravillosa quietud, y los pensamientos* que siempre nuestro cauallero traía... *le truxo* a la imaginacion, una de las estrañas locuras que (I, 16, 58).—Y ya se á que *sabe* el vizcocho, y el corbacho (I, 22, 92).—A los que Dios y naturaleza *hizo* libres (I, 22, 93).—El calor, y el dia que allí llegaron, *era* de los del mes de Agosto (I, 27, 121).—La hora, el tiempo, la soledad, la voz, la destreza del que cantaua, *causô* admiracion, y contento en los dos oyentes (I, 27, 122).—Orden, y mandato *fue* este, que me *puso* (I, 27, 125).—No me *dio* lugar mi suspension, y arrobamiento (I, 27, 127).—Pero a todo esto *se opone* mi honestidad y los consejos continuos que mis padres me dauan (I, 28, 134).—Mas la honesta presencia de Camila, la grauedad de su rostro, la compostura de su persona, *era* tanta, que *ponia* freno a la lengua de Lotario (I, 33, 171).—es (Camila) archiuo donde assiste la honestidad, y *viue* el comediimiento, y el recato, y todas las virtudes (I, 34, 172).—porque en el *se desengaño* el mundo, y todas las naciones, del error en que estauan (I, 39, 203).—de lo qual *quedô* Camacho y sus valedores tan *corridos* (II, 21, 80).—con las quales *quedo* Camacho y los de su parcialidad *pacíficos* y *sossegados* (II, 21, 81).—*Consolado* pues y *pacífico* Camacho y los de su mesnada (id.).—*la* esplendida comida y fiestas de Camacho (id.).—y el con otro *avian* entrado en el monasterio (I, 36, 193).—otro, y otro le *sucede* (I, 38, 200).—yo me auendre con *quantas* espías, y matadores, y encantadores vinieren (II, 47, 176): *quantas* concordando con *espías*.—Y aunque la hambre, y desnudez *podiera* fatigarnos a vezes (I, 40, 203).—*avia* el, y todos nosotros de tener libertad (I, 40, 210).—y que podria ser, que el poco animo que aquel tuuo en el tormento, la falta de dineros deste, el poco fauor del otro, y finalmente el torcido juyzio del juez, *huuiesse* sido causa de vuestra perdicion (I, 22, 92).—Las donzellas, y la honestidad andauan... por donde quiera, *sola* y *señera*, sin temor que la agena desemboltura, y lasciuo intento *la* menoscabassen (I, 11, 34): se refieren solo á la honestidad los adjetivos predicativos



como se ve por el *la*, lo cual prueba manifiestamente que estas concordancias nacen de tener solamente presente el vocablo mas cercano, prescindiendo de los demas.—*trocada* su hambre en hartura, su frio en refrigerio, su desnudez en galas, y su dormir en una estera, en reposar en olandas y damascos (I, 37, 199).—el qual industriado del Mayordomo, y el Mayordomo del Duque *se burlauan* de Sancho (II, 49, 183): plural en la mente, gramaticalmente es singular el sujeto.—El traje las barbas, la gordura, y pequeñez del nuevo Governador *tenia* admirada a toda la gente (II, 45, 169).—Arboles, yeruas, y plantas | Tan *altas, verdes, y tantas* (I, 26, 116): en femenino, supliéndose con *árboles* y concertando con *plantas*.

El único principio que aquí rige es el de concordar el verbo y el adjetivo con el sujeto mas próximo, subentendiéndose con los demas sujetos: de lo qual *quedó* Camacho y sus valedores tan *corridos* (II, 21, 80): *quedó corridos*, porque *quedó* concuerda con *Camacho* y *corridos* con *valedores*.—*Consolado* pues y *pacífico* Camacho y los de su mesnada (II, 21, 81).—con las quales *quedo* Camacho y los de su parcialidad *pacíficos* y *sossegados* (íd.).—que mas el miedo que las tablas le *impiden* el paso (II, 53, 203): en vez de concordar con *miedo*, concuerda por atraccion con *tablas*, por mas cercano.—quien sabe, si esta soledad, esta ocasion, y este silencio, *despertara* mis desseos que *duermen*, y *harán*, que al cabo de mis años (II, 48, 180): *harán* por referirse á todos los sujetos, *despertara* por referirse al próximo.

Confirmase el principio expuesto con la concordancia en frases en las cuales se entrelazan los sujetos y predicados de esta manera: los consejos, y compañía del maestro Elisabat, le *fue*, y le  *fueron* de mucho prouecho (I, 25, 107): *le fue* concierta con el sujeto más próximo, *compañía*; *le fueron* con el mas lejano, *los consejos*.—Aora no ay que dudar, sino que esta arte, y exercicio, *excede* a todas aquellas; y aquellos, que los hombres *inuentaron* (I, 37, 197): *excede* en singular concierta con *exercicio*, *aquellas* con *arte*, *aquellos* con *exercicio*, *inuentaron* con ambos en plural.—La luz del fuego, el son de los belicos instrumentos casi *cegaron* y *atronaron* los ojos, y los oydos de los circunstantes (II, 34, 134): la luz *cegó* los ojos, el son *atronó* los oídos; pero por ser plural el conjunto de sujetos, los verbos van en plural indistintamente.—Desjarrete, y quiebre la columna de las letras, y el vaso de las ciencias (II, 7, 25): *desjarrete* la columna, *quiebre* el vaso; en singular por no preceder el sujeto.—No tengo oficio ni beneficio, porque mis padres no me le enseñaron, ni me le dexaron (II, 49, 185): enseñaron el oficio, dejaron el beneficio.—Les contô punto por punto todas casi las palabras y acciones que Sancho auia dicho, y hecho (II, 56, 213): palabras dichas, acciones hechas.—De-

xando *libres* sin xaquima, y freno al ruzio, y a rozinante (II, 59, 224): sin jáquima al rúcio, sin freno á rocinante.

Los gramáticos pequeños, cortos de vista, que no ven dos palmos mas allá que sus gafas, creeran que su ley de la concordancia la debieron de sacar sus predecesores de la gramática latina. Por si á alguno se le hubiese ocurrido tamaño disparate, conviene advertir que en latin no existen semejantes trabas. Dice Ciceron (*Ad fam.* 9, 18, 2): «Pompeius, Lentulus tuus, Scipio, Afranius foede *perierunt*»; pero tambien escribe (*De offic.* 1, 23, 81): «*quom tempus necessitasque postulat*». Escribe Terencio (*Andr.* 54): «*aetas, metus, magister prohibebant*»; pero tambien dice (*Ad.* 340): «*tua fama et gnatae vita in dubium veniet*». Lo mismo precediendo el predicado: «*in omnibus rebus difficilis optimi perfectio atque absolutio*» (Cic., *Brut.* 36, 137), «*dixit hoc apud vos Zosippus et Ismenias, homines nobilissimi*» (*Verr.* 3, 42, 92). Y no hay autor latino que no tenga idéntico criterio: César (*De bello gal.* 2, 19, 1): «*ratio ordoque agminis aliter se habebat*»; Salustio (*Cat.* 52, 6): «*libertas et anima nostra in dubis est*»; Livio (10, 20, 10): «*caedes ac tumultus erat in castris*»; Tácito (*H.* 4, 75): «*urbem atque Italiam interno bello consumptam (esse)*».

¿De dónde, pues, se ha sacado tan tradicional y consagrado principio de concordancia? No es fácil averiguar quien fuese el primero que dió en él, porque todos los gramáticos, salvo raras excepciones, parece que han llevado unas mismas antiparras. De donde se haya sacado, ya es mas fácil decirlo: del espíritu apocado y atado de los del oficio.

El verbo de la proposicion principal, que tiene por sujetos subordinados dos ó mas proposiciones, va necesariamente en singular: aora me *falta rasgar* las vestiduras, *esparzir* las armas, y *darme* de calabazadas por estas peñas, con otras cosas deste jaez, que te han de admirar (I, 25, 111). Aquí hallamos la misma ley que acabamos de ver en los ejemplos precedentes, donde los gramáticos solo hallan un descuido intolerable. Sujetos de *falta* son esos tres infinitivos, como lo son *partida* y *locura* de *va* en este ejemplo: Y en verdad señor cauallero de la triste Figura, que si es que mi *partida*, y su *locura* de v. m., *va* de veras, que será bien tornar a ensillar a Rozinante, para que supla la falta del ruzio (I, 25, 110). Tan nombre es el infinitivo como otro cualquiera, sobre todo como el abstracto *locura* y el de accion *partida*, que es lo mismo que *partir*. Pero aun fuera de los infinitivos, la ley es general: *lo mas acertado será...*, que *cortes* algunas retamas..., y las *vayas* poniendo de trecho en trecho (I, 25, 115).—ten memoria y no se te *passe* della, como te recibe, si muda las colores el tiempo, que la estuieres dando mi embaxa la,



si se desasosiega, y turba, oyendo mi nombre, si no cabe en la almohada... etc. (II, 10, 32).

Pero, el verbo va en plural, cuando los sujetos, por indicarse reciprocidad, deben separarse en la mente como distintos, ó cuando hay sustantivo predicativo plural: «Holgazanear y aprender *son* incompatibles», «Sentir y moverse *son* cualidades características del animal».

El verbo puede ir en singular ó en plural, cuando varios sujetos, ya le precedan, ya le sigan, van unidos con la conjuncion *ni*; pero si con el primero va *no* y con los demas *ni*, el verbo sigue al *no*, concertando con el primer sujeto, y subentendiéndose, al modo antes dicho, con los demas: Y era tanta la ceguedad del pobre hidalgo que el tacto, ni el aliento, ni otras cosas... no le *desengañauan* (I, 16, 58).—hombre ni Gigante, ni cauallero de quantos v. m. dize, *parece* por todo esto a lo menos yo *no los veo* (I, 18, 68).—No te *yguale* en ligereza el Hipogrifo de Astolfo, ni el nombrado Fróntino (I, 25, 110).

El verbo puede ir en singular ó plural, cuando varios sujetos, ya le precedan, ya le sigan, van unidos con la conjugacion *ó*: sobre qual *auia sido* mejor cauallero, Palmerin de Ingalaterra, ó Amadis de Gaula (I, 1, 2).—Alguna fuente, o arroyo, que estas yeruas *humedece* (I, 20, 75).—El tiempo, ó la muerte *ha de acabar* el enojo de sus padres (I, 21, 88).

Está visto, que en todos estos casos puede ir el verbo en singular, subentendiéndose con los demas sujetos: tal es la razon de permitirse el singular en Cervantes, aun cuando los varios sujetos esten unidos con *y*, ó no lleven conjuncion alguna. Y esa razon general no es otra, mas que el concordar el verbo con un solo sujeto, el mas próximo y á veces con el mas saliente, como se habrá notado en algunos ejemplos, supliéndose con los demas. La misma razon de la elipsis vamos á encontrar en los casos siguientes.

Cualquier parte de la oracion, que se refiera á varios sustantivos precediéndoles, concierta con el mas próximo, omitiéndose por elipsis con los demas, á no ser que se pretenda hacer resaltar con todos ellos: Mudar *esse* seruicio y montazgo (I, 22, 94), en vez de: *esos* seruicio y montazgo, ó de *esse* seruicio y *esse* montazgo.—*El* llagado y falta de sueño (I, 26, 119), en vez de: *el* llagado, y *el* falta de sueño, que precisamente indicaría ser dos distintos.—Falta de *todo* buen sentido, y conocimiento (I, 27, 123), en vez de: falta de *todos* buen sentido, y conocimiento, ó: de *todo* buen sentido y de *todo* conocimiento.—Començo su lastimada historia, casi por *las mismas* palabras, y passos que (I, 27, 124), en vez de: con *las mismas* palabras, y *los mismos* pasos, ó con *los mismos* palabras y pasos.—No porque no tuuiese bien *conocida la* calidad, bondad, virtud y hermosura de

Luscinda (I, 27, 124), en vez de: *conocidas las...* ó *conocida la* calidad, *conocida la* bondad, etc.—*Dava* el harriero a Sancho, Sancho a la moça, la moça a el, el ventero a la moça (I, 16, 59), en vez de: *daban* el harriero á Sancho, Sancho á..., ó *daba* el harriero á Sancho, *daba* Sancho á, etc.

Sin embargo hay casos en contrario. *Los mismos, los dichos, los referidos*, etc., pueden ir en plural ante varios nombres propios, ó apelativos de persona: «Los mismos Antonio Pérez y hermanos», «Las referidas madre é hija», «Los magnánimos Isabel y Fernando».

## SEGUNDA PARTE

### SINTAXIS DE LA PROPOSICION COMPUESTA

199. El *discurso* ó el *discurrir* supone una série de juicios en torno de una idea, eslabonados entre sí y formando un todo lógico. Idéntica metáfora empleamos al llamar *período* á su expresion oral, ó tambien *discurso*, ó *razonamiento*. La unidad lógica del pensamiento y de su expresion puede ser mas ó menos íntima, por mera yuxtaposicion ó coordinacion de juicios y proposiciones, ó por subordinacion y dependencia total. El primer procedimiento, mas infantil y analítico, es el que forma la *Parataxis* ó *Coordinacion*, el segundo mas sabio, reflexivo y sintético, es el que forma la *Hipotaxis* ó *Subordinacion*: entrambos constituyen la *Sintaxis* de las proposiciones formando una oracion ó período. Véase lo infantil y salvaje de la parataxis llevada al extremo: Y dijo esto, y se encomendó de todo corazon á su señora Dulcinea, y le pidió socorro, y se cubrió de su rodela, y enristró la lanza, y arremetió á todo el galope de Rocinante, y envistió con el primer molino, y estaba éste delante, y le dió una lanzada en el aspa, y la bolvió el viento con gran furia, y le hizo la lanza pedazos, y llevose tras sí al caballo y al caballero, y fué rodando muy mal trecho por el campo. Esta descripcion descosida, parecida á las que hacen muchos salvajes y aun á menudo la Biblia, la convierte Cervantes por medio de la hipotaxis en esta otra: Y en diziendo esto, y encomendándose de todo coraçon á su señora Dulcinea, pidiendole que en tal trance le socorriese, bien cubierto de su rodela, con la lança en el ristre, arremetio á todo el galope de Rozinante, y enuistio con el primero molino que estaua delante, y dandole una lançada en el aspa, la boluio el viento con tanta furia, que hizo la lança pedaços, lleuandose tras si al cauallo, y al cauallero, que fue rodando muy mal trecho por el campo (I, 8, 23).